

No de 1923, más el coste de los productos empleados a precio de factura.

Artículo 6.º Las cuentas de todas las operaciones de saneamiento serán firmadas por el Director de Sanidad del puerto o frontera respectivo, en triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos al buque o persona interesada, como recibo, remitiéndose otro a la Inspección general y quedando archivado el tercero en el oportuno expediente.

Artículo 7.º Cuando las operaciones de saneamiento se realicen en locales situados en tierra, sujetos a la jurisdicción de Sanidad exterior, se efectuarán las liquidaciones de idéntico modo al señalado para buques, abriéndose el correspondiente expediente a los efectos de la regla sexta de la presente disposición, quedando exentos de derechos los locales pertenecientes a Dependencias del Estado.

Artículo 8.º Cada Dirección de Sanidad de puerto o frontera remitirá mensualmente a la Inspección general el índice de los expedientes de las operaciones efectuadas en el mes anterior, acompañando los ejemplares de las liquidaciones a que se refiere la regla sexta.

Artículo 9.º En el plazo de un mes se señalarán por la Dirección general de Sanidad los puertos habilitados para las operaciones de saneamiento de buques, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Internacional Sanitario.

Artículo 10. En tanto no se reorganice el servicio sanitario de la Inspección general de Sanidad exterior y de comunicaciones y transportes en lo referente a estos últimos, las designaciones que, con arreglo al artículo 35 del Reglamento sanitario de vías férreas se lleven a cabo en las zonas dependientes de la jurisdicción de Sanidad exterior, serán dirigidas personalmente por los funcionarios médicos de las estaciones sanitarias marítimas y fronterizas, a tenor de lo que taxativamente dispone la regla primera de la Real orden de 31 de Julio de 1922, firmando los correspondientes certificados.

Quando las Empresas de ferrocarriles deseen utilizar los servicios del personal y material sanitario del Estado para efectuar las expresadas operaciones, habrán de solicitarlo de la Dirección general de Sanidad, la cual dictará las normas que la índole de cada servicio requiera.

Dado en Madrid a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Gobernación,

MIGUEL MAURA

El artículo 68 de la ley Electoral de 1907, prohibía, en su apartado tercero, que los funcionarios, desde Ministro inclusive, hiciesen nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes del cualquier Ramo de la Administración del Estado, de la Provincia o del Municipio, desde que se convocasen las elecciones hasta pasado el escrutinio general. Esa norma, inspirada en razones de elemental cautela, no podía tener rígida aplicación sin que se corriese el riesgo de paralizar en algún momento la vida nacional, y por eso el propio legislador no sólo exceptuaba de la prohibición los Decretos u Ordenes relativas a los Gobernadores civiles y a los Jefes militares, sino también los afectantes a todos los funcionarios, siempre que estuviesen fundados en causa legítima y se hiciese ésta constar en la GACETA o en el *Boletín Oficial*, según los casos. Si tal es la norma prevista por la Ley para circunstancias de absoluta normalidad, con mucho mayor motivo habrá de generalizarse la excepción cuando se está tramitando un período de revolución que ha deshecho instituciones y organismos antes existentes y que ha de acabar en unas Cortes Constituyentes a las cuales el Gobierno ha de ir con la mayor rapidez posible al objeto de encauzar la marcha del Estado por caminos de completa legalidad.

Señaladas las elecciones generales para el día 28 del mes actual, ha parecido, no ya oportuno, sino indispensable, llegar a ellas con todos los Municipios de España constituidos; mas ello obliga a que dentro del período electoral los Gobernadores civiles resuelvan con arreglo al Decreto de 29 del pasado las protestas que se formulen en relación a las elecciones municipales que en algunas poblaciones se han celebrado el domingo 31 de Mayo, pues sería absurdo supeditar necesidad tan urgente como ésta de convocar elecciones constituyentes a la terminación de los expedientes de protesta de elecciones de Ayuntamientos.

En consecuencia, El Gobierno provisional de la República decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ministros de la República quedan autorizados, durante el período electoral, para hacer, con arreglo a las leyes, nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de cualquier Ramo de la Administración. Las disposiciones mencionadas se publicarán en la GACETA, conforme determina la ley Electoral, y cuando no se especifique la causa de la separación, traslado o suspensión, se entenderá

incluida en las consideraciones contenidas en el preámbulo de este Decreto.

Artículo 2.º No obstante el período electoral, los Gobernadores civiles podrán resolver las protestas a que hayan dado ocasión las elecciones municipales del día 31 de Mayo.

Dado en Madrid a dos de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

MIGUEL MAURA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETOS

De conformidad con los informes emitidos por la Junta Superior de Excavaciones y el Comité ejecutivo de la Junta de Patronato para protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 9 de Agosto de 1926, el Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran Monumentos histórico-artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional los siguientes:

ALAVA

San Andrés, de Armentia.—Santa María, de Estibaliz.—Catedral de Vitoria.—San Pedro, de Vitoria.—Santa María, de Lasarte.—Santa María, de La Guardia.

ALBACETE

Castillo de Chinchilla.—Castillo de Letur.—Castillo de Alcaraz.

ALICANTE

Castillo de Villena.—Santiago, de Villena.—Ruinas de la Serreta, en Alcoy.—Iglesia parroquial de Jávea.—Castillo de Biar.—Castillo de la Muela, de Novelda.

ALMERIA

Catedral.—Alcayala y murallas del Cerro de San Cristóbal.—Santiago.—Despoblado de Almizaraque, en Herreñas de Vera.—Despoblado de los Millares, en Gádor.—Despoblado de Belmonte, de Mojacar.—Castillo de Vélez-Blanco.

AVILA

Convento de Santo Tomás, en Avila.—Convento de San Francisco, en Avila.—Despoblado de las Cogotas, en Cardenera.—Despoblado de Urcos, en

Solosancho.—Recinto murado de Madrigal.—Castillo de Aunquespese, en Sotalvo.—Palacio de las Navas del Marqués.—Castillo de Arenas de San Pedro.—San Martín, de Arévalo.—Iglesia de la Lugareja, en Arévalo.—San Nicolás, de Madrigal.—Iglesia mayor del Barco de Avila.—Iglesia de Bonilla de la Sierra.

BADAJOS

Catedral de Badajoz.—Ruinas romanas de Zalamea.—Baños de Alanje.—Alcazaba de Mérida.—Ruinas romanas de Santa Marta.—Dolmen de Prado de Lánara, en Mérida.—Dolmen de Toniñuelo, en Jerez de los Caballeros.—Alcázar, torre de Espantaperros y recinto de Badajoz.—Castillo de Medellín.—Alcázar de Zafra.—Monasterio de Tentudia.—Convento de Calera de León.—Alcazaba de Reina.

BALEARES

Mallorca.—Fachada principal de la Casa Consistorial de Palma de Mallorca.—Catedral de Palma.—Iglesia de Santa Eulalia, Palma.—Iglesia del Temple, en Palma.—La Lonja de Palma.—Baños Arabes, en Palma (calle de Serra, número 13).—Castillo de Bellver.—Palacio de la Almudaina, en Palma.—Ruinas de Basílicas, en Manacor.—Ruinas en Lluchmayor.—Cuevas de Calas-covas.—Castillo de Alarcón.—Cava Morell.

Menorca.—Ruinas de Son Carlá, en Ciudadela.—Naveta de Es Tudons, en Ciudadela.—Navetas de Rafalrubí y Binlach, en Alayor.—Talayot de San Agustín, en San Cristóbal.—Talayot de Torelló.—Ruinas de Talaty de Dalt.—Ruinas de Trepucó, en Mahón.—Ruinas de Torres d'en Gounés.—Ruinas de Son Mercer, en Ferreras.

Ibiza.—Necrópoli púnica, en Puig des Molins.

BARCELONA

Murallas romanas de Barcelona.—Palacio de la Audiencia, hoy Diputación.—Catedral.—Hospital de Santa Cruz.—San Pedro de las Pueblas.—Santa María del Mar y Santa María del Pino, todo ello en Barcelona.—Puentenja de Barcelona.—Palacio real, hoy Archivo regional, en Barcelona.—Puento de Martorell.—Ruinas e iglesia de San Miguel de Olérdola.—San Miguel, Santa María y San Pedro, de Tarrasa.—La Seo de Manresa.—Monasterio de Pedralbes.—Catedral de Vich.—San Cugat del Valés.—Monasterio de Vallbona.—Santa María de Marquet.—San Quirce de Pedret.—San Benito, de Bagés.—San Pons, de Corbera.—Santa Eugenia, de Berga.—Santa María, de Estany.—San Martín Sarroca.—San Pedro, de Caseres.—

San Vicente, de Cardona.—Torre Pallaresa, en Santa Coloma de Queralt.—San Jaime de Fontanya.—San Lorenzo del Munt.—Baño Romano, en Caldas de Montbuey.—Castillo de Vilasar.

BURGOS

San Gil, San Esteban y San Nicolás, en Burgos.—Puerta de San Esteban, en Burgos.—Monasterio de las Huelgas, en Burgos.—Hospital del Rey, en Burgos.—Santa María de Campos.—Santa María del Gamonal.—Monasterio de Bujedo de Juarros.—Ruinas de San Julián, de Lara.—Ruinas de San Félix, de Oca.—Ruinas romanas en Peñalba de Castro.—San Lorenzo, de Vallejo.—Monasterio de San Salvador, de Oña.—Abadía de San Quirce.—Monasterio de Rodilla.—Iglesia de Sasamón.—Monasterio de San Pedro de Arlanza.—Monasterio de San Pedro de Cardeña.—Monasterio de Santo Domingo de Silos.—Iglesia de Rebolledo de la Torre.—Iglesia de San Juan de Ortega.—Iglesia de Moradillo de Sedano.—Colegiata y Torre de Doña Urraca, en Covarrubias.—Santa María de Aranda de Duero.—Castillo y Rollo de Peñaranda de Duero.—Palacio de Saldañuela, en Sarracín.—San Nicolás, en Miranda de Ebro.—Santa María de Siones.—Santa Clara de Briesca.—Monasterio de Fresdelval.—Castillo de Medina de Pomar.

CACERES

Catedral de Plasencia.—Catedral de Coria.—Recinto murado de Coria.—Ruinas romanas, en Talavera la Vieja.—Arco, ruinas y puente, en Cáparra.—Puente de Alconétar.—Ruinas de Cáceres el Viejo.—Ruinas de la Sierra de Santa Cruz.—Ruinas de San Cristóbal, en Logrosán.—Santa María de Cáceres.—Casa de los Golfines y de las Veletas, con su algibe, en Cáceres.—Casa morisca en la cuesta de Aldana, en Cáceres.—Granjas de Mirabel y Valdefuentes, en Guadalupe.—La Abadía con su jardín.—Monasterio de Yuste.—El Humilladero, en Guadalupe.

CADIZ

Catedral de Cádiz.—Murallas y Alcázar, con sus baños y capilla, en Jerez de la Frontera.—Santiago, San Marcos y San Miguel, en Jerez.—Iglesia colegial de Jerez.—Castillo de Tarifa.—Castillo y algibe de Jimena de la Frontera.—Castillo de Veger.—Castillo de San Romualdo, en San Fernando.—Arco de la Pastora, en Medina-Sidonia.—Santa María de Arcos de la Frontera.—Santa María de Sanlúcar de Barrameda.—Santa María de Medina-Sidonia.

CASTELLON

Iglesia de Santa María de Morella.—Murallas y castillo de Morella.—Iglesia Mayor de Castellón.—Castillo y Palacio de Peñíscola.—Arco romano de Cabanes.—Ruinas de los Foyos, en Lucena del Cid.—Monasterio arruinado de Benifará.—Iglesia arciprestal de San Mateo.

CIUDAD REAL

Catedral de Ciudad Real.—Palacio del Viso del Marqués.—Convento de Calatrava la Nueva.—Convento de la Asunción de Calatrava, en Almagro.—Castillo de Calatrava la Vieja.

CORDOBA

Acueducto de Valdepuentes, en la Sierra.—Fuentes sobre el Salado y arroyo del Diablo, en Villa del Río.—Puente arruinado sobre el Guadiato.—Puente de Alcantarilla.—Ruinas del cerro del Germe, en Espiel.—Despojado de Peña de la Sal, en Alcolea del Río.—Castillo de Mulva, en Villanueva del Río.—Ruinas de Almirilla.—Puente, su puerta y la Calahorra, en Córdoba.—Puerta de Sevilla, en Córdoba.—Alcázar nuevo, hoy Cárcel, en Córdoba.—Torres de San Juan y Santa Clara, en Córdoba.—Capilla del Hospital de Agudos, en Córdoba.—Casa de los Caballeros de Santiago, en Córdoba.—Iglesias de San Pablo, San Miguel y Santa Marina, en Córdoba.—Ermita de Trasierra.—Baños árabes en la calle de Carlos Rubio, número 8, en Córdoba.—Lucena, la prisión de Boabdil.

CORUÑA

Palacio arzobispal de Santiago.—Santa María del Campo, en Coruña.—Torre de Hércules, en Coruña.—Santa María de Cambre.—San Miguel de Breamo.—Torres del Oeste.—Hospital Real de Santiago.—San Martín de Noya.—Monasterio de Monfero.—Santa María de Mezonzo.—Monasterio de Lo Prado.

CUENCA

Convento de Uclés.—Castillo y Murallas de Molina de Aragón.—Castillo de Belmonte.—Ruinas de Cabeza de Griego, en Sahelices.—Iglesia de Villaescusa de Haro.

GERONA

Catedral de Gerona.—Iglesias de San Daniel, San Pedro de Galligans y San Félix, en Gerona.—Baño árabe, en el Convento de Capuchinas.—Ruinas de Ampurias.—Templo romano de Vich.—Cueva de En Dayna, en Romanyá de la Selva.—Baños romanos, en Caldes de Malabella.—Recinto murado de Tossa.—San Jaime de Fontanyá.—San Pedro, San Vicente y Santa María de Besalú.—San Quirce de Oleron.—San Miguel

Fluvia.—San Miguel de Cruilles.—Santa María de Gualter.—San Juan de las Abadesas.—San Pedro de Camprodón. Santa María de Ripoll.—Ermita de San Julián de Buada.—Santa María de Castellón de Ampurias.—Santa María de Porqueras.—Restos del Monasterio de San Feliú de Guixols.—San Cristóbal de Baget.—Castillo e iglesia de Vulpellach. Monasterio de Perelada.

GRANADA

Convento de Zafra.—Granada.—Ermita de San Sebastián, Granada.—Ruinas del Puente del Cadi, Granada.—Puerta Monaita, Granada.—Hospital Real, Granada.—Iglesia de San José, Granada.—Monasterio de la Cartuja, Granada.—Iglesia de Santa Ana, Granada.—Cuartel de San Jerónimo, Granada.—Iglesia Mayor de Alhama.—Edificio subterráneo en Gavía la Grande.—Iglesia de San Gabriel de Loja.—Recinto de la Alcazaba y su aljibe, en Loja.—Recinto murado de Moclín.—Castillo de Piñar.—Alcazaba de Guadix.—Necrópoli hispánica de Galera.—Acueductos de Almuñécar.—Cueva de Sietepalacios, en el Castillo de Almuñécar.—Torre del Monje, en Almuñécar.—Termas árabes de Alhama.—Catedral de Guadix.—Iglesia Mayor de Baza.—Iglesia vieja de Montefrío.—Iglesia Mayor de Alhama. Convento de Santiago de Guadix.

GUADALAJARA

Catedral de Sigüenza.—Palacio de Cogolludo.—Monasterio de Lupiana.—Monasterio de Córcoles.—Puente sobre el Henares, en Guadalajara.—Iglesia de San Ginés, en Guadalajara.—Convento de San Francisco, en Guadalajara.—Iglesia de la Piedad, en Guadalajara.—Instituto de Guadalajara.—Iglesia parroquial de Mondéjar.—Castillos de Atienza, Torija y Zorita de los Canes.—Monasterio de Oliva.—Monasterio de Buenafuente.

GUIPUZCOA

Santa María de Deva.—San Miguel de Oñate.—Universidad de Oñate.

HUELVA

Iglesia de Santa María de la Granada, de Niebla.—Castillo de Almonáster. Iglesia parroquial de Villalba del Alcor.—San Francisco de Ayamonte.—Iglesia del Castillo, en Aracena.—Santa Clara de Moguer.—Cueva del Zancarrón de Soto, en Triguero.—Iglesia de San Jorge de Palos de Moguer.

HUESCA

Catedral de Huesca.—Catedral de Jaca.—Catedral de Barbastro.—Monasterio de Alaón.—San Fructuoso de Biergo.—San Miguel de Barbuenga.—Santa María del Monte, en Liesa.—Santa María de Casalicchio, en Riglos.—San Pedro

de Lárrede.—Palacio de Ayerbe.—Castillo de Montearagón.—Castillo y Colegiata de Alquézar.—Castillo y Colegiata de Ainsa.—Iglesia de Ovarra.—Iglesia de Tamarite de la Litera.—Instituto de Huesca.

JAEN

Catedral.—Castillo de Santa Catalina en Jaén.—Iglesia de San Andrés, en Jaén.—Iglesia de Villacarrillo.—Castillo de Canena.—Catedral de Baeza.—Iglesia de San Andrés, en Baeza.—Ruinas de San Francisco, en Baeza.—La Mota de Alcalá la Real, con su iglesia. Castillo de Iberos.—Seminario de Baeza. Cárcel de Martos.—Iglesia del Salvador, con su Hospital, anejo, en Ubeda. Casa de las Cadenas, hoy Ayuntamiento, en Ubeda.—Castillo de Sabiote.—Iglesia Mayor de Alcaudete.—Baños árabes, en el Hospital de Jaén.—Castillo de Baños de la Encina.—El Sagrario de la parroquia de Priego.

LEON

Catedral de Astorga.—Recinto de murallas de León.—Palacio del Conde de Luna, en León.—Ruinas, en Navatejera.—Las Médulas.—Castro de Ventosa, en Pieros.—Santiago de Peñalva.—San Pedro de Montes.—Santo Tomás de las Ollas.—Ruinas del Monasterio de Sahaún.—San Tirso, San Lorenzo y la Peregrina, en Sahagún.—San Pedro de Dueñas (Monasterio).—Santa María de Sandoval.—Santa María de Arbás.—Recinto murado de Mansilla de las Mulas.—San Esteban.—San Miguel de Corullón.—Monasterio de Eslonza.—Castillo y Palacio de Grajal de Campos.—Ermita de Santa Colomba en Villaquejida.—Castillo de Valencia de Don Juan.

LERIDA

Iglesia de San Lorenzo, en Lérida.—Castillo de la Zuda, en Lérida.—Catedral de la Seo de Urgel.—Santa María de Bellpuig de las Avellanes.—Colegiata de Solsona.—San Clemente y Santa María de Tahull.—San Pedro de Pons. San Sadurní de Tabernoles.—Monasterio de Ovarra.—Santa María de Cervera.—Santa María de Aramunt.—Santa María de Vallbona.

LOGROÑO

Catedral de la Calahorra.—Santa María la Redonda en Logroño.—Catedral de Santo Domingo de la Calzada. San Millán de la Cogolla de Suso y de Yuso.—Colegiata de San Andrés de Haro.—Castillo de Clavijo.—Iglesia de la Sonsierra.

LUGO

Catedral de Lugo.—Santa Eulalia de Bóveda.—Termas romanas de Lugo.—Santa María de Meira.—San Juan de Portomarín.—San Salvador de Velle

de Donas.—San Pelagio de Diomondi. San Esteban de Rivas de Miño.—San Martín de Mondoñedo.—San Francisco de Lugo.

MADRID

Torres de San Nicolás en Madrid.—Capilla del Obispo en San Andrés de Madrid.—Castillo del Real de Manzanares.—Castillo y Hospital de Buitrago.—Ruinas e iglesia parroquial de Talamanca.—Cuevas de Perales de Tajuña.—Palacio de Villena en Cadalso. Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares.

MALAGA

Catedral.—Alcazaba, con sus puertas de Granados y del Cristo.—Castillo de Gibralfaro.—Iglesia Mayor de Ronda.—Torre de San Sebastián en la calle del Puente Viejo en Ronda.—Baños árabes en el barrio de San Miguel en Ronda.—Casa árabe en la calle del Gigante en Ronda.—Arco del Cristo y Puerta de las Imágenes en Ronda.—Ruinas del Teatro romano en Ronda la Vieja.—Ruinas de San Pedro Alcántara, en Marbella.—Iglesia rupestre y ruinas en las Mesas de Villaverde, Alora.—Ermita de la Virgen de Espera en Antequera.—Aljibe de Mazmullar en Comares.—Castillo de Alora.—Cueva del Romeral en Antequera.—Puerta gótica del Sagrario de Málaga.

MURCIA

Catedral de Murcia.—Baño árabe en la calle de Madre de Dios, 15.—Iglesia de la Compañía en Murcia.—Ruinas de los Alcázares, en San Javier.—Catedral de Orihuela.—Convento de Santo Domingo en Orihuela.—Castillo de Orihuela.—Castillo y Castillejo de Montegudo.—Castillo de Aledo.—Castillo de Lorca.—Ruinas del Cerro de la Concepción en Cartagena.—El Casón en Jumilla.—La Torre Ciega en Cartagena.—Santiago de Jumilla.—Ruinas de los Alcázares en San Javier.—Ruinas romanas en la Alberca.

NAVARRA

Catedral de Pamplona.—Aitar de los Moros y ruinas de los Bañales en Sádaba.—Iglesia de Torres de Sausol.—Monasterio de Fitero.—Monasterio de Iranzu.—Castillo de Ainsa.—Palacio de Tafalla.—El Santo Sepulcro, San Pedro de la Rua y San Miguel, en Estella.—Casa del Duque de Granada en Estella.—Santuario de San Miguel in Excelsis en Huarte Araquil.—Santa María de Guesalaz.—Santa María de Viana.—San Saturnino de Artajona.—Iglesias de Santiago y puente de Puente de la Reina.—Santa María de Eunate.

OSUNA

Catedral de Osuna.—Palacio Episc.

copal de Orense.—San Martiño de Pazos.—Santa Eufemia de Ambía.—Santo Domingo de Ribadavia.—Puente de Bibey en Puebla de Trives.—Santa María de Mixos.—Santa Marina de Aguas Santas.—Santiago de Allariz.—Colegiata de Junqueira de Ambía.—Castillo de Monterrey.—Monasterio de Celanova.—Monasterio de Melón.—San Pedro de Mezquita.

OVIEDO

Catedral de Oviedo.—Recinto murado de Oviedo.—La Foncalada en Oviedo.—Iglesia de San Tirso en Oviedo. San Salvador y Santa María de Valdediós.—San Juan de Amandi.—San Antolín de Bedón.—San Juan de Pravia. San Martín de Salas.—San Adriano de Tuñón.—San Andrés de Bedriñana.—Santiago de Goviendes.—San Pedro de Mora.—Ermita de Santa Cruz en Cangas de Onís.—Puente de Cangas de Onís.—Despoblado del Castillo en Coaña.—San Salvador de Fuentes.—Ruinas de Santa María en Villamayor. San Salvador de Cornellana.—Santa María de Villaviciosa.—Iglesia de San Pedro de Teverya.

PALENCIA

Convento de San Pablo, en Palencia. Parroquial de San Miguel, en Palencia. Ermita de Hérmedes de Cerrato.—Santiago y Santa María, en Carrión de los Condes.—Santa Cruz de la Zarza, en Rivas.—Monasterio de San Zoilo, en Carrión.—San Salvador de Nogal de los Huertos.—Iglesia de Villamuriel de Cerrato.—San Hipólito de Támara.—Castillo de Ampudia.—Castillo de Belmonte de Campos.—Convento de Santa Clara, de Astudillo.—San Pedro, de Moarbes.—Santa María, de Husillos.—Monasterio de San Andrés del Arroyo.—San Pelayo, de Perazancas.—Santa María, de Mave.—Santa Eufemia, de Cozuelos.—Monasterio de Santa María de la Vega.

PONTEVEDRA

Catedral de Tuy.—Santa María la Mayor, en Pontevedra.—Ruinas de Santa Tecla, en La Guardia.—San Lorenzo, de Carboeiro.—Monasterio de Armentecón.—Monasterio de Acibeiro.—Santo Domingo, de Tuy.—Monasterio de Oya.

SALAMANCA

Castillo de Yecla la Vieja, en Yecla de Yeltes.—Castillo de las Merchenas, en Lumbrales.—Castillo de Moncalvo, en Hinojosa de Duero.—Castillo en Saldeana.—Ruinas de Urueña, en Fuente Grimaldo.—Ruinas de Lerilla, en Villarejo.—Ruinas del Berrueco, en El Tejado.—Castillo de la Calzada.—Calzada de la Plata.—Baños de Le-

desma.—Ruinas en San Julián de la Valmuza.—Fuente de Salamanca.—Casa de la Salina, en Salamanca.—Torre del Clavero, en Salamanca.—Universidad e Instituto, en Salamanca.—Colegio de Irlandeses, en Salamanca.—Iglesia de Santiago de la Puebla.—Iglesia de Cantalapedra.—Iglesia de San Marcos, en Salamanca.—Iglesia de San Martín, en Salamanca.—Convento de Santa María de la Vega, en Salamanca.—Iglesia de Santiago, junto al Tormes, en Salamanca.—Convento de Santa Ursula, en Salamanca.—Castillo de Villanueva del Cañedo.—Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.—Monasterio de San Leonardo, en Alba de Tormes.—Palacio de Béjar.

SANTANDER

Catedral de Santander.—Santa María, de Castro-Urdiales.—Santa María, de Laredo.—San Martín, de Elines.—San Román, de Moroso.—Santa María del Puerto, en Santoña.—Santa María, en San Vicente de la Barquera.—Despoblado de Peña Amaya.

SEGOVIA

El Alcázar de Segovia.—Catedral de Segovia.—Iglesias de San Martín, San Millán, San Lorenzo y San Juan, en Segovia.—Puerta de San Andrés, en Segovia.—Convento de Santa Cruz, en Segovia.—Convento de San Antonio el Real, en Segovia.—Torre de Santo Domingo, en Segovia.—Recinto murado y Castillo de Cuéllar.—San Esteban y San Martín, en Cuéllar.—Monasterio de Sacramenia.—Santa María de la Sierra, ruinas.—Iglesia arruinada de San Martín de Fuentidueña.—Recinto murado, Castillo y Torre de San Nicolás, en Coca.—Iglesia de San Pedro, de Dueñas.—Castillo de Turégano.—Iglesia de San Frutos, en Carrascal del Río.—San Salvador, San Justo y Virgen de la Peña, en Sepúlveda.—Palacio, en Martín Muñoz de las Posadas.—Castillo del Condado de Castilnovo.

SEVILLA

Torre del Oro.—Torre de Don Fadrique.—Casa de Pilatos, de las Dueñas y de Olea, en Sevilla.—Antigua Casa Consistorial, en Sevilla.—Convento de Santa Paula, en Sevilla.—Capilla de la Universidad.—Hospital de la Sangre.—Iglesia de Santa Ana, de Triana.—Iglesia de Santa Marina, San Marcos, Omnium Sanetorum y San Gil, en Sevilla.—Iglesia Mayor y Ermita del Castillo, en Lebrija.—Colegiata de Osuna, con sus anejos.—Ermita de Cuatrevita, en Bollullos.—Iglesia de San Juan, en Marchena.—Recinto y Castillo de Marchenilla, en Marchena.—Convento de las Teresas, en Ecija.—

Puerta de Córdoba y Alcázar, en Carmona.—Iglesia de Santa María, de Carmona.—Santa María y San Pedro, en Sanlúcar la Mayor.—Necrópoli dolménica de los Alcores, en Gandul.—Necrópoli romana, de Carmona.—Cueva de la Pastora, en Castillejo de Guzmán.—Cueva de Matarrubilla, en Valencia del Alcor.

SORIA

Ruinas romanas, en Cuevas de Soria.—Despoblado de Monreal, de Ariza.—Ruinas romanas, en Osma.—Despoblado de Suellacabras.—Castillo de Gormaz.—Puerta árabe, de Agreda.—Catedral de Burgo de Osma.—Colegiata de Berlanga.—Santo Tomé de Soria.—San Miguel, de Almazán.

TARRAGONA

Ruinas romanas en la plaza del Pallol.—Metrópoli romana, en la Fábrica de Tabacos.—Canera romana, de Medol.—Ruinas de Centulles, en Constantí.—Catedral de Tortosa y su Palacio episcopal.—Puente de Monistrol.

TERUEL

Catedral de Teruel.—San Pedro, de Teruel.—Ruinas de San Antonio, en Calaceite.—Despoblado de Mazaleón.—Despoblado de la Bovina, en Binaceite.—Ayuntamiento y Lonja, en Alcañiz.—Ermita de la Consolación, en Chiprona.—Murallas de Albarracín.—Santuario de la Virgen de la Fuente, en Peñarroya.—Castillo de Valderrobles.—Murallas y Puerta de las Eras, en Monteagudo.—Ruinas ciclópeas, en Santa María de Huerta.—Castillo de Mora de Rubielos.—Iglesia de Muniessa.—Iglesia de Montalbán.

TOLEDO

Iglesias de San Sebastián, San Román, San Andrés, Santiago del Arrabal, Santa Eulalia y Santo Tomé, en Toledo.—Conventos de San Juan de la Penitencia, Santa Isabel de los Reyes y la Concepción Franciscana, en Toledo.—Ermita del Cristo de la Vega, en Toledo.—Seminario Menor, o Casa de Cedillo.—Resto de Mezquita, en El Salvador.—Casa de las Tornerías, Corral de Don Diego, Taller del Moro, calle llamada del Greco y Palacio de Galiana, en Toledo.—Baños árabes, en el Pozo Amargo y Callejón del Angel, en Toledo.—Puente de Alcántara, en Toledo.—Ermita de Santa María del Melque.—San Martín, de Montalbán.—Ermita de San Pedro de la Mata, en Casalgordo.—Castillo de Montalbán.—Castillo y Torre de la Vela, en Maqueda.—Recinto murado de Talavera de la Reina.—Iglesias de Santiago y Santa María, en Talavera.—

Ruinas de Vascos, en Navalmoralejo. Colegiata de Torrijos.—Iglesia de Santa María, de Maqueda.—Castillo de San Silvestre, cerca de Maqueda.—Palacio de Ocaña.—Castillo de Quero.

VALENCIA

Catedral de Valencia.—La Lonja, de Valencia.—Puertas de Serranos y del Cuarte.—Palacio de la Diputación, en Valencia.—Castillo de Sagunto.—Cuevas de Bocairante.—Ruinas de la Bastida, en Mogente.—Ruinas del Castellar de Meca, en Ayora.—Colegiata de Gandía.—Capilla de Santo Domingo, en Valencia.—Iglesia Colegiata de Játiba.—Castillo de Játiba.—Iglesia de Santa María, de Requena.—Iglesia del Salvador, de Requena.

VALLADOLID

Catedral de Valladolid.—Monasterio de las Huelgas, de Valladolid.—Iglesia de San Benito, en Valladolid.—Iglesia de San Pablo, en Valladolid.—Casa del Duque de Benavente, en Valladolid.—San Miguel y San Andrés, en Olmedo.—Capilla de la Mejorada, en Olmedo.—San Pablo, de Peñafiel. Santa María, de Bamba.—La Casa Blanca, en Medina del Campo.—Iglesia de San Antolín, en Medina del Campo.—Convento de Santa Clara, de Tordesillas.—Santa María y San Francisco, en Medina de Rioseco.—Santa María, de Palazuelos.—Santa María, de Valbuena de Duero.—Ruinas del Monasterio de Matallana.—Monasterio de Retuerta.—Iglesia de Iscar.—Castillo de Portillo.—Monasterio de la Espina.—Palacio de las Dueñas, en Medina del Campo.—Iglesia de Mayorga de Campos.—Iglesia de Cuenca de Campos.—Castillo de Villalba de Alcor.—Castillo de Villafuerte.—Los Santos Juanes, en las Navas del Rey. San Juan, en Fresno el Viejo.—Santa María de Alaejos.

VIZCAYA

Cementerio de Arguñeta, en Eorrio.—Santiago, de Bibao.—Santa María, de Lequeitio.—Santa María, de Galdácano.

ZAMORA

Iglesias de Santo Tomás, Santa María de la Orta, Santiago el Viejo, San Claudio y San Cebrián, en Zamora.—Casa del Cid, en Zamora.—Ruinas de Sansueña, en Rocinos de Vidriayes.—Despoblado de Castrotorafé.—Santa María de Tera.—Iglesia de Mombuey. Ruinas del Monasterio de Morcuena. San Martín de Castañeda.—Despoblado de Santiago, en Villalcampo.—Santa María del Azogue y San Juan del Mercado, en Benavente.—Puerta de San Andrés en Villalpando.—Terre

del Caracol, en Benavente.—Iglesia de Santa María, de Távara.

ZARAGOZA

Catedral de la Seo, de Zaragoza.—La Lonja, de Zaragoza.—Iglesias de San Pablo, San Miguel y la Magdalena, en Zaragoza.—La Aljafería, en Zaragoza.—Baños árabes, en el Coso, de Zaragoza.—La Audiencia de Zaragoza, Casa de la Maestranza, en Zaragoza.—Despoblados de Palermo y Rocatallada, en Caspe.—Sepulcro romano, de Zabara.—Templo romano, en Caspe. Ruinas romanas, en Velilla de Ebro. Ruinas romanas, en Monreal de Ariza. Ruinas del Cabello de Alcalá, en Azaila.—Ruinas romanas de Belmonte, en Calatayud.—Capilla de los Corporales, en la Magistral de Daroca.—Santo Domingo de Silos y San Miguel, en Daroca.—Recinto murado de Daroca. Santa Justa de Maluenda.—Catedral de Tarazona.—San Pedro de Francos, en Calatayud.—Santa María y San Miguel, de Uncastillo.—San Félix, de Torralba de Ribota.—Santa María, de Tobe.—San Martín, de Morata de Giloc.—Santa María, de Riela.—Santa María, de Tauste.—Santa María, de Utebo.—Colegiata de Caspe.—Castillo de Cetina.—Castillo de Mesones.—Palacio de Epila.—Palacio de Illueca.—Iglesia de Egea.

Artículo 2.º Se declaran igualmente como comprendidos en esta relación los Palacios y Jardines que pertenecieron al Patrimonio de la Corona, hayan sido o no entregados a los Ayuntamientos respectivos.

Dado en Madrid a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

MARCELINO DOMINGO y SANJUÁN

Construido en España el Instituto Nacional de Física y Química merced al generoso donativo de la Fundación Rockefeller, han sido nombradas, a propuesta de la Junta de Ampliación de estudios, las personas que han de actuar como Presidente y Jefes de Sección del citado Centro, recayendo los nombramientos en la de D. Blas Cabrera y Felipe para el primer puesto, y las de D. Enrique Moles Ormella, D. Julio Palacios y D. Antonio Madiaveita, Catedráticos de la Universidad Central, y D. Miguel A. Catalán Sañudo, Catedrático del Instituto Escuela.

Estando aún vigente el Real decreto fecha 6 de Mayo de 1931, que dispone que las gratificaciones percibidas por

funcionarios no pueden ser superiores al sueldo anual que les corresponda, y prevista en el mismo la posibilidad de casos muy justificados que aconsejen autorizar un exceso sobre el límite determinado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Quedan autorizados los señores Presidente y Jefes de Sección del Instituto Nacional de Física y Química para percibir los haberes que se les han asignado por la Junta de Ampliación de estudios, exceptuando este caso del límite prescrito en el Real decreto regulador de tales derechos, para que, sin más excepción que la atención debida a sus Cátedras, puedan emplear todas sus actividades en las interesantísimas investigaciones científicas encomendadas al Centro que la Fundación Rockefeller ha permitido ser instituido en España.

Dado en Madrid a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA y TORRES

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

MARCELINO DOMINGO y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se nombra a don Ciriaco Juan Mañas y Retana Director de la Escuela de Odontología, a propuesta de la Junta de Profesores del referido Centro.

Dado en Madrid a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA y TORRES

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

MARCELINO DOMINGO y SANJUÁN

Vistos los dictámenes de los Claustros de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza elevados a este Ministerio en cumplimiento de la Orden ministerial fecha 30 de Abril próximo pasado,

Este Departamento, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministro, ha tenido a bien hacer los siguientes nombramientos:

Albacete.—Director, D. Rafael Sella; Vicedirector, D. Juan Antonio Alfaro.

Alcoy.—Director, D. Américo Milagros Díaz.

Almería.—Director, D. Gabriel Callejón Maldonado.

Ávila.—Director, D. Guillermo Hernández de la Magdalena; Vicedirector,